



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2019
CCDMX/DJMPS/141/2019

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Diputado José Martín Padilla Sánchez con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículos 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta, se inscriba en el orden del día de la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA ACTUALIZAR SUS DIRECTORIOS CON INFORMACIÓN FEHACIENTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE SU ALCALDÍA, DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, LA DIRECCIÓN DE LOS CONCEJOS, EL TELÉFONO DE LAS Y LOS CONCEJALES, ASÍ COMO SUS CORREOS ELECTRÓNICOS, TODA VEZ QUE SE INCORPOREN EN SUS SITIOS WEB ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
00010264

FOLIO _____

FECHA 29/NOV

HORA 10:00

RECIBÍO: *[Signature]*



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2019.

ISABELA ROSALES HERRERA

DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I LEGISLATURA

PRESENTE.

El que suscribe **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario **Morena**, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la 13 y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a usted de la manera más atenta, se inscriba en el orden del día de la Sesión Ordinaria del día 28 de noviembre la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE EXHORTA A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA ACTUALIZAR SUS DIRECTORIOS CON INFORMACIÓN FEHACIENTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE SU ALCALDÍA, DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, LA DIRECCIÓN DE LOS CONCEJOS, EL TELÉFONO DE LAS Y LOS CONCEJALES, ASÍ COMO SUS CORREOS ELECTRÓNICOS, TODA VEZ QUE SE INCORPOREN EN SUS SITIOS WEB ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.

PUBLICIDAD A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Con la Promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, se llevó a cabo un proceso de transformación y reconocimiento de los órganos político administrativos denominados alcaldías y de sus Concejos, además se reconoció su personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto. Es así que el concejo de las alcaldías aparece como una figura nueva que debe ser conocida por la ciudadanía.

De acuerdo al artículo 53 numeral once "Las alcaldesas, alcaldes, concejales e integrantes de la administración pública de las alcaldías se sujetarán a los principios de buena administración, buen gobierno, y gobierno abierto con plena accesibilidad basado en honestidad, transparencia, rendición de cuentas, integridad pública, atención y participación ciudadana y sustentabilidad. Para ello es menester adoptar medidas tendientes a facilitar y mejorar el acceso de la ciudadanía a información actualizada para que las y los ciudadanos logren un acercamiento más directo con sus autoridades y las nuevas figuras que aparecen en el escenario público sobre todo con su nivel de gobierno más próximo.



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.

En este sentido contar con información fehaciente y actualizada que permita a la ciudadanía conocer sobre el funcionamiento de su gobierno, además como parte de las actividades de las y los Diputados de esta Legislatura es esencial tener información de los concejos de las alcaldías para los trabajos a que den lugar. Es así que pongo a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS PARA ACTUALIZAR SUS DIRECTORIOS CON INFORMACIÓN FEHACIENTE DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE SU ALCALDÍA, DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, LA DIRECCIÓN DE LOS CONCEJOS, EL TELÉFONO DE LAS Y LOS CONCEJALES, ASÍ COMO SUS CORREOS ELECTRÓNICOS, TODA VEZ QUE SE INCORPOREN EN SUS SITIOS WEB ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD A EFECTO DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 121 FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**Dado en el Recinto Legislativo de Donceles
a los 28 días de noviembre de 2019.**

ATENTAMENTE

Dip. Martín Padilla Sánchez